



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Que por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente la modificación en la redacción de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 8 de enero de 2020, en su número 4, en que se recoge en el apartado cuarto del artículo 2, titulado «Hecho imponible», «que se presumirá la existencia del hecho imponible cuando esté vigente el suministro de agua y alcantarillado municipal en los inmuebles», pero en realidad ha de poner que este hecho imponible se presumirá cuando esté vigente el suministro de agua o alcantarillado.

Sometido a votación este punto del orden del día, se aprueba por unanimidad de los asistentes, por lo que queda aprobada la redacción correcta, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia mediante el oportuno edicto.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del señor alcalde.

En Quintanilla del Agua y Tordueles, a 22 de diciembre de 2022.

V.º B.º el alcalde,
Fermín Tejada Ortega

La secretaria,
María José Martínez Amigo